



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley el Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2013; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado de la aportación federal correspondiente al Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, APAZU 2013, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 8 de abril de 2013, ingresado a las cuentas del Ayuntamiento el 17 de Junio de 2013, es por la cantidad de \$3,560,000.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado Profesionalización y el Fortalecimiento de Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos que viven en Violencia Extrema, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 10 de abril de 2013, recibido con fecha 19 de Junio de 2013, es por la cantidad de \$857,343.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo comprendido del 1 de Abril al 28 de Junio del presente año, provenientes de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,716,947.00 (Un Millón Setecientos Diez y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

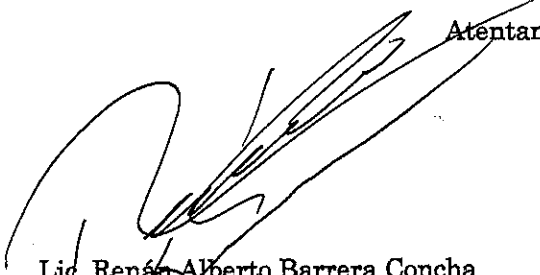
CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2'381,243,280.00 (Dos mil trescientos ochenta y un millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	148,303,022.00
3000	Servicios generales	417,628,978.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	328,451,697.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	77,234,408.00
6000	Inversión Pública	549,562,184.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	3,922,508.00
9000	Deuda Pública	47,019,180.00
	TOTAL	\$ 2,381,243,280.00

Mérida, Yucatán, México a 5 de Julio del año 2013.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal